



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

La prisión preventiva con sobreseimiento provisional da derecho al afectado a pedir indemnización a la Administración

El **Tribunal Supremo**, en sentencia (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª) núm. 317/2022 de 17 octubre (RJ\2022\5426) resuelve la cuestión de interés casacional consistente en determinar si debe **reconocerse el derecho a la responsabilidad** a quienes hayan sufrido **prisión preventiva** en una causa penal en la que se dicta auto de sobreseimiento provisional.

Antecedentes del caso

En el presente supuesto, la recurrente fue encausada en un procedimiento penal y sometida a **prisión preventiva** en virtud de auto de **21 de enero de 2016**, en el que se justificó la adopción de la medida privativa de libertad en la concurrencia de **indicios de criminalidad en su contra [I]**, así como en el riesgo de que pretendiera evadir la acción de la justicia

La situación de **prisión preventiva se mantuvo** hasta que, en virtud de auto de fecha **21 de septiembre de 2016**, se estimó el recurso de apelación interpuesto contra el auto de prisión, sustituyéndose la medida privativa de libertad por la de libertad ...